

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**3786** *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 4 de marzo de 2022.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2022 y el mes de enero de 2023, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2022, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 1 de marzo de 2022, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 4 de marzo de 2022.
    - Fecha de amortización: 9 de septiembre de 2022.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
    - Importe nominal solicitado: 2.829,117 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 897,632 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: -0,560 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: -0,572 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,295 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,302 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,560	25,000	100,295
-0,561	150,000	100,296
-0,562	30,000	100,296
-0,564	275,000	100,297
-0,565	100,000	100,298

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
-0,570	125,000	100,301
-0,573 e inferiores	192,632	100,302

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 81,423 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,295 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 4 de marzo de 2022.
- Fecha de amortización: 10 de marzo de 2023.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 6.957,418 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.350,914 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,465 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,478 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,482 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,495 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,465	400,000	100,482
-0,467	1.250,000	100,484
-0,468	75,000	100,485
-0,469	300,000	100,486
-0,470	100,000	100,487
-0,471	100,000	100,488
-0,473	100,000	100,490
-0,474	700,000	100,491
-0,477	150,000	100,494
-0,480 e inferiores	1.175,914	100,495

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/18/2022, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 721,751 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,482 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/18/2022.

Madrid, 3 de marzo de 2022.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.